



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Inírida – Guainía

JURISDICCION VOLUNTARIA
94001-40-89-001-2019-00092-00

Solicitante: ARGELIA GUARUYA YAVINAPE NUIP 1.121.796.236

INFORME DE SECRETARÍA. – martes once (11) de enero de dos mil veintidos.

Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, para lo que estime pertinente.


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Inírida, miércoles veintiséis (26) de enero de dos mil veintidos (2022)

Del informe secretarial que antecede teniendo en cuenta que, mediante auto del pasado 26 de noviembre de 2020 le fue reconocida personería jurídica al Dr. Ricardo Arturo Pabón Villazón para que ejerza la función judicial de la Registraduría Nacional del Estado civil, dentro del proceso de la referencia, sin que a la fecha exista comunicación alguna por parte de la entidad requerida frente a las pretensiones de la demanda.

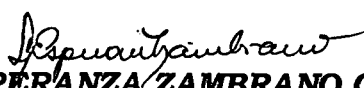
Por otra parte, mediante auto del 13 de septiembre de 2019 se ordenó oficiar a la Defensoría del Pueblo Regional Guainía, para que designe un defensor público.

Siendo necesario el pronunciamiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de dictar sentencia que resuelva la petición del aquí solicitante, y el acompañamiento del defensor público para tal fin. El juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida,

RESUELVE

- 1. REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para que se pronuncie frente a los hechos y pretensiones expuestos en la solicitud.
- 2. REQUERIR** a LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL GUAINIA para que proceda a la designación de un defensor publico tal como se solicito en oficio civil N. 0627/2019 y 028/2021
3. Por secretaria oficiase como corresponda

NOTIFÍQUESE,


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Inírida, 27 de enero de 2022

El anterior auto se notificó por Estado No. 02


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia.